



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 16 NOV 2016

VISTO:

La solicitud presentada por el Profesor Coordinador General del Ciclo Nivelación, Esp. Martín Quadro, donde requiere la impresión de material bibliográfico para alumnos ingresantes del período lectivo 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que el valor estimado de dicha contratación asciende a PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00);

Que corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección y aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares;

Que en cumplimiento de la normativa vigente la Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que dicha contratación corresponde se encuadre por el Decreto Delegado N°1023/01, su reglamentario, Decreto N°1030/2016, Art. 15; Ordenanza N°05/2013 del HCS de la UNC, sus modificatorios y complementarios;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar un llamado por Compulsa Abreviada para la impresión de material bibliográfico para el Ciclo Nivelación 2017, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas adjunto y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2º.- Designar como miembros de las comisiones de Informe Técnico, Recepción y Evaluación a: Esp. Martín Quadro, Cr. Ernesto Paiva, Cra. Alejandra Moyano, Cra. Graciela López, Cra. Luciana Nieves El Makte, y Lic. Marisa Menéndez.

Art. 3º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11, Preventivo Pilagá N° 181/2016 con la siguiente imputación presupuestaria: R. 0001. 011. 005. 001. 011. 16. 30. 10. 00. 14. 00. 3. 0. 0. 0000. 1. 21. 3. 4.

Art. 4º.- Comuníquese a los interesados y archívese.


Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas
RESOLUCIÓN DECANAL N°

1333


Mgter. JHON SORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas